



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

831

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 20 MAR. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 221 del 10.03.2017 evacuado por la Dirección de Tránsito Municipal.
2. El Certificado N° 90 del 13.03.2017, de la Tesorería Municipal.

Dirección de Tránsito Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CAMPOS PADILLA FELIPE HERNÁN
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$25.401.- Depósito en Cta. Rut Bco. Estado.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO RINDIÓ SUS EXÁMENES PRIMERA LICENCIA CLASE B.-

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 Control de Licencias (\$ 25.401).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

124 5090